

CIRCULART MEDELLÍN, COLOMBIA Del 1 AL 4 de noviembre de 2018

Madrid, 28 de mayo de 2018

ICEX España Exportación e Inversiones en el marco de Sounds From Spain, plataforma de apoyo a la internacionalización de la industria musical española [integrada también por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Fundación SGAE, la Sociedad de Artistas Intérpretes y Ejecutantes AIE, la Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo (A.R.T.E.), los Productores de Música de España (PROMUSICAE) y la Unión Fonográfica Independiente (UFI)] organizará la participación de empresas españolas en CIRCULART, del 1 al 4 de noviembre de 2018 en Medellín, Colombia.

CIRCULART es la plataforma profesional de la industria de la música más importante de Latinoamérica y, en ella, se encuentran representantes del ecosistema de la música, reuniendo, en un solo lugar, a artistas, productores, empresarios, académicos, periodistas, emprendedores, sellos discográficos y múltiples organizaciones que trabajan en la convergencia de la cultura y los negocios, para establecer un diálogo proactivo sobre el desarrollo de la industria musical.

CIRCULART, que celebrará este año su novena edición, nació con una vocación internacional, difundiendo, prioritariamente, la música latinoamericana. Productores, managers, sellos disqueros, emprendedores musicales, artistas, organismos internacionales, gobiernos de países latinoamericanos, especialistas en marketing cultural y programadores de todo el mundo, encuentran en Circulart la oportunidad ideal para intercambiar experiencias de negocios y ampliar los circuitos de recepción y consumo de sus productos.

En ediciones pasadas, 1.000 profesionales de 30 países se reunieron para participar en las diferentes actividades propuestas por la feria: zona de negocios, zona académica y zona de festival de *showcases*, con un total de 25 conferencias, 35 *showcases* y 105 profesionales de 20 países asistentes a la rueda de negocios.

1. PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA

- Lugar de encuentro de las empresas españolas donde se realizarán reuniones con promotores, managers, salas, etc. Es un evento con un cupo limitado de registros por lo que tiene un perfil exclusivo y muy profesional.

- **Concierto para 3 Bandas Españolas:** Participación de tres bandas en los conciertos de CIRCULART, con una duración de 30 minutos por banda.

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CUOTAS

2.1. MODALIDAD 1: Empresas que participan sin banda.

2.1.1. Servicios que se facilita ICEX–Sounds from Spain a las empresas participantes bajo esta modalidad:

- Una acreditación por empresa que permite la entrada al mercado, zona académica, conferencias y otras actividades celebradas en el marco de CIRCULART, además de a los conciertos.
- Participación en la rueda de negocios entre profesionales del sector.
- Apoyo y asistencia en el espacio Sounds from Spain del mercado.
- Acceso a CIRCULART CONECTA durante nueve meses, ofreciendo acceso a todos los profesionales inscritos CIRCULART.
- Edición de un catálogo de empresas españolas participantes que se distribuirá antes y durante el evento.
- Inclusión del nombre de las empresas en la imagen gráfica del stand.
- Inclusión de los datos de su empresa en todas las *newsletters* y campañas de promoción que realice ICEX-SFS.
- Participación en las actividades que ICEX organice.
- Campaña de comunicación en medios radiofónicos, escritos y digitales para las empresas participantes.

2.1.2. Cuota de participación bajo esta modalidad:

MODALIDAD 1: Empresas que participan sin banda.

CUOTA: 700 € (IVA incluido)

2.1.3. BOLSAS DE VIAJE:

Se otorgará una bolsa de Viaje de 1.060 euros por empresa. El apoyo en concepto de bolsa de viaje será el 100% del importe indicado pudiendo, excepcionalmente, aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.

2.2. MODALIDAD 2: Empresas que participan con una banda que actuará en los conciertos.

2.2.1. Servicios que facilita ICEX–Sounds from Spain a las empresas participantes bajo esta modalidad:

Además de los incluidos en la MODALIDAD 1, a las empresas que acudan con bandas, ICEX-SOUNDS FROM SPAIN brindará los siguientes servicios:

- Acreditaciones para artistas que se presentan en los *showcases*.
- Organización y producción técnica de un concierto promocional por banda.
- Promoción del concierto entre los medios de comunicación y los profesionales acreditados en el evento.
- Elaboración de material promocional para el concierto: folletos, publicidad, etc. para su distribución entre los participantes en la feria.

2.2.2. Cuota de participación bajo esta modalidad:

MODALIDAD 2: Empresas que participan con una banda que actuará en los conciertos.

CUOTA: 1600 € (IVA incluido)

2.2.3. AYUDA PARA LOS GASTOS INHERENTES A LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN LOS CONCIERTOS:

Las bandas contarán con un importe máximo de 4.240 euros por banda para gastos inherentes a la organización de su actuación en los mencionados conciertos, entre los que se incluyen los gastos de desplazamiento y estancia. Este importe variará proporcionalmente en función del número de integrantes de las bandas. El máximo se otorgará a bandas con 4 o más integrantes. Se excluyen como integrantes a managers, representantes u otro personal técnico distinto del técnico de sonido.

Cualquier otro gasto no mencionado anteriormente correrá por cuenta de la empresa responsable del grupo.

Esta actividad forma parte del Plan de Promoción del Sector de la Música y el monto máximo de la ayuda ICEX para esta actividad es de 30.000 Euros.

3. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

3.1. Inscripción:

Las empresas interesadas en participar deberán inscribirse a través del portal ICEX **antes del 13 de julio de 2018.**

3.2. Pago:

La solicitud, en todos los casos, deberá ir acompañada de una copia de la transferencia (BBVA nº ES82 0182 2370 4002 0000 0402) realizada a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones, por importe equivalente al 100% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el de la actividad (CIRCULART MEDELLÍN). ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del mencionado coste de participación.

El pago podrá realizarse también mediante tarjeta bancaria.

Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya ingresado. La empresa que, después de haber recibido la notificación de su selección en la jornada técnica, renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación por parte de la organización de la jornada técnica, por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, y comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, la organización no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS

- El número máximo de bandas con concierto en CIRCULART será de 3 (MODALIDAD 2).
- Cada empresa, podrá incluir, en su solicitud de participación en MODALIDAD 2, un máximo de dos bandas, pero sólo una de ellas podrá ser seleccionada para participar con Sounds from Spain.
- No se concederá apoyo a las empresas que hayan participado más de 3 veces en los últimos cinco años en el mismo mercado.
- Las empresas españolas objeto de esta jornada técnica serán principalmente empresas de management, productoras, discográficas, etc. Se considerará las candidaturas de otro tipo de empresas en caso de haber plazas disponibles.

La organización realizará una **selección de empresas y bandas participantes** en base a los siguientes criterios objetivos:

- Idoneidad de la banda considerando las características del festival y del mercado: hasta 30 puntos. Géneros a considerar: Música latina, rock, hip –hop, indie, alt y música electrónica.
- Experiencia comercial de la empresa: hasta 40 puntos
- Plan de internacionalización presentado: hasta 30 puntos

Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

5. OTROS DETALLES FORMALES

La presente convocatoria de participación en CIRCULART que ICEX España Exportación e Inversiones organiza ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 24 de abril de 2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. ICEX España Exportación e Inversiones procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

En caso de estar interesados en participar en esta actividad, le rogamos tengan en cuenta que el plazo de recepción de solicitudes finaliza el **13 de julio de 2018**.

Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con Cristina Garcia-Quismondo (Cristina.GarciaQuismondo@icex.es teléfono: 91 349 1810), Coordinadora de la misma.



Dpto. Industrias Culturales
Dirección de Moda, Habitat e Industrias Culturales

IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.I.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/sjautorizaexporta

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

Las empresas beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder.